



BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de abril de 2022
Duración	Desde las 12,01 hasta las 12,23 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario acctal.	José Miguel López del Barrio
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SÍ
Alberto Encinar Martín	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ





Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28.03.2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Previo al comienzo de la sesión, el Sr. Presidente dirige un mensaje de apoyo y ánimo, deseándoles una pronta recuperación, a los funcionarios María Luz Reguero, Francisca García y Mariano Zurdo que, en el ejercicio de su labor, sufrieron un accidente de tráfico días atrás. Y, asimismo, al Sr. Secretario que por motivos de enfermedad hoy no puede acompañarnos.

Comienza la sesión.

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 04/22, de 28 de marzo de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna





observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS: Bases Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021 de la Diputación Provincial de Ávila, por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores. APROBACIÓN MODIFICACIÓN (2ª) (Expte. 3834/2021. Propuesta 06.04.22. Dictamen 19.04.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio (06.04.22) –conformada por el Diputado delegado del Área-, y del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (19.04.22).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la citada propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

A la vista de las "*Bases Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores*", aprobadas por este Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2021 y publicadas en el BOP de fecha 13 de julio de 2021, habiendo sido modificadas (1ª modificación) por Acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2021.

Advertida la necesidad para muchos Ayuntamientos de contar con un plazo mayor para la ejecución del objeto de la subvención.

Teniendo en cuenta lo previsto al efecto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y constatado que no resulta perjuicio a tercero la ampliación del plazo de ejecución, pues el cobro por todos los beneficiarios fue anticipado y, por tanto, la prórroga del plazo no perjudicará a quien ya tenga efectuado el objeto de la subvención.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial (24.10.2016) y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

En su virtud, ratificando la citada propuesta (06.04.22), y el dictamen –en el mismo sentido- emitido por la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (19.04.22), **se ACUERDA:**





PRIMERO.- MODIFICAR las "Bases Regulatoras del Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores" en los siguientes términos:

1. Donde dice:

"QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION

Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas, sin perjuicio de que la emisión de facturas o el pago de las mismas hayan tenido lugar con posterioridad pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2021 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 31 de mayo de 2022, sin que sea posible la prórroga de estos plazos."

Deberá decir:

"QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION

Las actuaciones subvencionables deben ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de julio de 2022. Así deberá resultar de la documentación presentada para la justificación. En dicho plazo deberán haberse materializado las actuaciones subvencionadas, sin perjuicio de que la emisión de facturas o el pago de las mismas hayan tenido lugar con posterioridad pero, en todo caso, antes de la finalización del plazo de justificación.

No serán objeto de subvención las obras comenzadas antes del 1 de enero de 2021 o las terminadas o recibidas con posterioridad al 31 de julio de 2022, sin que sea posible la prórroga de estos plazos."

2. Donde dice:

"NOVENA.- OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 30 de junio de 2022, sin posibilidad de prórroga.

La justificación deberá presentarse de forma telemática (...)"

Deberá decir:

"NOVENA.- OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la actuación subvencionada con anterioridad al 31 de agosto de 2022, sin posibilidad de prórroga.

La justificación deberá presentarse de forma telemática (...)"

SEGUNDO.- REMITIR a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la modificación aprobada, en los términos de los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria para su publicación.

TERCERO.- PUBLICAR la modificación en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados el presente Acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2022. APROBACIÓN (Expte. 2196/2022. Dictamen 19.04.22).





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, celebrada el pasado 19 de abril, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe total de 40.198,67 euros, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (13.04.22), y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (19.04.22), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR extrajudicialmente créditos (nº 3/2022-Expte. nº 2196/2022) por importe total de cuarenta mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (40.168,67 euros) con el detalle que a continuación –y como anexo- se relaciona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 03/2022
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR (euros)
4140/21300	21/01202	23/09/2021	JOSE SÁNCHEZ GARCÍA	***4208**	Material trabajos Covel 2020	968,62
		23/02/2022				
4530/21400	804	28/12/2021	Mª DE LA PAZ BENITO MARQUÉZ	***4650**	Reparación vehículo Vías y Obras	185,25
		02/02/2022				
4530/21300	3668	14/12/2020	NEUMATICOS PÉREZ GONZLEZ, S.L.	B05121447	Adquisición neumáticos vehículo Vías y Obras	250,01
		03/02/2022				
4530/21300	TS0300221	15/12/2020	J.V. 97 CARS, S.L.	B05146345	Revisión vehículo Vías y Obras	384,36
		25/02/2022				
4530/2706	362021	19//1/2021	FERNANDO GARCÍA SAN SEGUNDO	***3871**	Trabajos delineación y topografía	2.208,25
		23/11/2021				
4530/22706	352021	19/11/2021	FERNANDO GARCÍA SAN SEGUNDO	***3871**	Trabajos delineación y topografía	2.238,50
		23/11/2021				
4530/22706	382021	19/11/2021	FERNANDO GARCÍA SAN SEGUNDO	***3871**	Trabajos delineación y topografía	1.089,00
		23/11/2021				
4190/22106	5307012	31/12/2021	CLINICA VETERINARIA SAN ANTONIO, S.L.P.	B05152376	Gestión aplicación explotación control veterinario ganado Finca El Colmenar	4.867,15
		01/02/2022				
4100/22300	C/9	29/12/2021	Mª JESÚS OLMOS PALOMO	***3671**	Transporte paja municipios incendio Navalacruz	435,60
		31/12/2021				





		17/02/2022				
9120/22602	PUB10/210036	31/10/2021	DIARIO DE ÁVILA, S.A.	A05000468	Reportaje	2.904,00
		15/11/2021				
9200/16200	W/00407	21/12/2021	GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L.	B96923198	Asistencia técnica nómina	968,00
		21/12/2021				
9200/16200	W/00373	01/12/2021	GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L.	B96923198	Asistencia técnica nómina	1.466,52
		01/12/2021				
9200/16200	W/00344	02/11/2021	GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L.	B96923198	Asistencia técnica nómina	1.452,00
		02/11/2021				
9200/16200	W/00271	01/09/2021	GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L.	B96923198	Asistencia técnica nómina	968,00
		01/09/2021				
9200/16200	W/00249	02/08/2021	GESTIÓN CUATROCIENTOS, S.L.	B96923198	Asistencia técnica nómina	484,00
		02/08/2021				
9120/22601	20210251	13/12/2021	ALBERTO MOYANO LOZANO	***1884**	Fotomural pegaus forex	663,08
		08/02/2022				
9120/22601	A/55	21/12/2021	JUAN CARLOS ARRIBAS JIMÉNEZ	***7931**	Cestas productos Ávila	964,22
		07/02/2022				
9120/22601	000229	24/12/2021	MARIA DEL CARMEN MARTÍN RESINA	***3082**	Menú especial	700,00
		07/02/2022				
3340/22698	2021001508	23/12/2021	JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	***9008**	Mascarillas FFP2	48,40
		08/02/2022				
3340/22698	2100137	05/10/2021	MARIA DE LOS ANGELES MORENO SAUGAR	***9886**	Vinilo impreso horarios	33,88
		07/02/2022				
9120/22601	09310180349C	27/10/2021	VIAJES EL CORTE INGLES	A28229813	Viaje tren Miguel Leralta	82,10
		28/10/2021				
9120/22601	ENOCT21-00009	16/12/2021	NOCTURNA TEAM, S.L.	B86694056	Actuación musical Gala Ávila Auténtica	2.420,00
		06/01/2022				
4220/47000	4S-2021/29	19/09/2021	4 SINGULAR & INNOVACION, S.L.	B04950564	Elaboración guía emprendimiento de Ávila	9.999,44
		19/09/2021				
4320/22607	ES-89768	29/10/2021	ESCAPADA RURAL SERVICIOS PARA PROPIETARIOS, S.L.	B64823032	Publicidad y promoción casas rurales	3.618,38
		29/10/2021				
4320/22607	21009982	28/12/2021	ÁVILA TECNIPAPEL, S.L.	B05029913	Recambios agendas Turismo	76,57
		28/12/2021				
3340/22698	924	30/10/2021	BLADOS CEBREROS, S.L.	B05179734	Materiales	217,81
4530/21400	A74/2021	05/08/2021	TALLERES BRAGADO, S.L.	B05126248	Reparación camión informático	312,18
		01/02/2022				
TOTAL RECONOCIMIENTO						40.168,67

A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito 02/2022). APROBACIÓN (Expte. 2274/2022. Dictamen 19.04.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)





La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (19.04.22).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general 2022, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En su virtud, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos a dicha propuesta (13.04.22), al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (19.04.22), **se ACUERDA:**

PRIMERO: *APROBAR, inicialmente, el expediente Suplemento de Crédito 02/2022 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2022, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
43000/44900	APORTACIÓN NATURÁVILA	301.906,71
43204/46204	ORGANIZACIÓN MASCARÁVILA	2.000,00
9200/30000	COMISIONES BANCARIAS	80.000,00
	TOTAL	383.906,71

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
87000	RTGG	383.906,71

A.5.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "Sobre la actividad"





minera en la provincia de Ávila” (R.E. 2.603 de 18.04.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Muñoz González, introduce la moción presentada por su grupo: *“Sobre la actividad minera en la provincia de Ávila”*. (R.E. 2.603 de 18.04.22).

El Sr. Muñoz González, defiende la moción presentada, motivando y ampliando los argumentos de la misma.

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Comienza señalando que, evidentemente, y como ha señalado el proponente, la presente moción aparece de forma recurrente en esta institución. Así, en una sesión del mes de noviembre pasado, ya se aprobó una análoga con el apoyo de todos los grupos políticos. El posicionamiento de todos los grupos aquí representados es y ha sido el mismo, siempre nos hemos mostrado en contra del impulso de las explotaciones mineras como factor de desarrollo de la economía provincial, y ello por su impacto medioambiental en una provincia con un patrimonio natural grande y diverso; pero también esta postura viene marcada por el impacto social y su implicación en la salud de las personas.

La influencia en el proceso económico que puede conllevar la actividad minera en otras actividades, como la agricultura, la ganadería y el turismo, es uno de los motivos por lo que los municipios están en contra de que, en sus términos municipales, se implanten estas explotaciones.

Desde Ciudadanos, y en esta institución, se ha defendido el desarrollo rural sostenible; por supuesto que apoyamos el crecimiento económico, pero éste debe ir condicionado a cuestiones como: mantener la población, generar empleo-riqueza y respetar el entorno natural del que hacemos gala en nuestra provincia.

A este respecto, en los dos últimos párrafos de la declaración institucional (aprobada en sesión de este pleno en noviembre de 2021) así se recoge en el acuerdo adoptado:

“El Pleno Corporativo de la Institución reitera que el futuro económico y social de la provincia no pasa por la implantación en su territorio de explotaciones mineras extractivas; pues los recursos naturales, paisajísticos, culturales y patrimoniales con los que cuenta se verían irreparablemente afectados por unas actividades que modifican, cuando no dañan severamente, el medio en el que se asientan, y así lo han puesto de manifiesto todos los informes técnicos elaborados en los últimos años cada vez que se ha planteado el desarrollo de proyectos de esta tipología.

En consecuencia, los grupos políticos representados en el Pleno Provincial, declaran que ni la Sierra de Yemas, ni La Serrota, ni La Paramera ni el Valle del Corneja ni ninguna otra zona del territorio abulense serán objeto de la extracción de minerales a cielo abierto en tanto se mantenga su rechazo técnico, social y político”.

Considera que los que deben decidir sobre estas situaciones han de ser los alcaldes, concejales y ciudadanos de estos territorios. Y, a pesar del acuerdo firmado entre el PP y VOX en la Junta de Castilla y León, en el que (en su punto 4) dice: *“apoyaremos en el marco de la normativa reguladora las explotaciones mineras existentes y los proyectos previstos de minería”*, entiende que, en esta institución, de noviembre hasta ahora *no se ha movido un ápice el compromiso adquirido que se aprobó en la declaración institucional a que ha hecho referencia.*

Finaliza su intervención manifestando su apoyo a la moción presentada.

SR. ENCINAR MARTÍN (d.n.a).- Considera que, respecto a la moción presentada, poco más hay que añadir a lo que ya ha defendido su proponente y a lo que ha dicho el Sr. Cabrero en su intervención. Se trata de un asunto que no es la primera vez que se trae a esta sesión plenaria y, al igual que se manifestaba en la anterior intervención, expresa su convicción de que se podrá encontrar de nuevo una unanimidad de todos contra estas explotaciones que poco o nada tienen que ver con el desarrollo que todos queremos para nuestra tierra.

Pocas cosas más dolorosas puede haber, para los que queremos a nuestros pueblos, que mirar su paisaje y ver las terribles consecuencias que, explotaciones de estas características, podrían dejar a perpetuidad en el paisaje de nuestros pequeños pueblos.





Por lo tanto, expresa su voto favorable a la moción presentada.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).- Hace un año se debatió una moción similar a la que hoy se trae a esta sesión, la misma se aprobó por unanimidad. En noviembre, el pleno aprobó una declaración institucional en la que esta Diputación expresó su rechazo a la implantación en nuestra provincia de explotaciones mineras extractivas. Entonces se adoptó una postura unánime, contraria a este tipo de proyectos, por considerar que se vulneraban los recursos naturales de las zonas potencialmente aptas para este tipo de industrias.

Nos parecería una pérdida de tiempo volver a debatir sobre este tema si no fuera porque la presencia de expedientes activos en curso hace que se vea de nuevo amenazada la integridad de algunas zonas de esta provincia. Concretamente, los proyectos redactados en los municipios de Tórtolas, Bonilla de la Sierra, Zapardiel de la Cañada y Casas del Puerto. También en Santa María del Berrocal, Collado del Mirón y Becedillas en la zona de Piedrahita, con un expediente ya abierto. Así como la explotación, ya concedida, para una explotación de cuarzo, que afecta al municipio de Diego del Carpio.

En su día, ya se consideraban los proyectos de minería extractiva abusivos y poco o nada respetuosos con el medio ambiente y con los vecinos de la zona. Así se nos hizo llegar por los alcaldes de los pueblos afectados, preocupados por sus vecinos, a los que *"no sabían ni qué contestar cuando los preguntaban, por qué en algunos casos ni siquiera se habían recibido los estudios de impacto ambiental"*.

En Ávila, actualmente, contamos con unos recursos naturales ganaderos, paisajísticos, turísticos y agrícolas únicos, que pueden ser la base de cualquier actividad económica y que no debemos *mancillar* a cualquier precio.

Estos proyectos han sido informados desfavorablemente por los técnicos y asesores legales de esta Diputación.

Tampoco los vecinos de la zona están de acuerdo, y ello por la afectación e impacto proyectado que suponen estas industrias. Porque, y así lo han planteado los vecinos, consideramos más perjudiciales que beneficiosas estas industrias.

En consecuencia, XAv manifiesta el rechazo a este tipo de instalaciones mineras en la provincia.

Finalmente, expresa el voto a favor de su grupo a la moción presentada.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Avanza, que no va a redundar mucho más en lo que hasta aquí han expuesto el resto de portavoces. Como hacía referencia el señor Muñoz, en este pleno ya se han aprobado mociones y una declaración institucional en este sentido, siempre de manera unánime, contrarias a cualquier explotación minera al aire libre.

Igualmente, recuerda que en el mandato anterior (27 de marzo de 2017), también por una iniciativa del grupo del PSOE y del PP, en este caso no de manera unánime, pero sí en los mismos términos, en este caso concretamente sobre la Sección Madueña 1.149, nos mostramos en los mismos términos contrarios a esta clase de explotaciones. En este caso, además de ambos grupos, apoyaron esa iniciativa Ciudadanos, UPYD e IU, únicamente el diputado de Trato Ciudadano mostró su voto en contra.

Considera que, efectivamente, el desarrollo sostenible de nuestra provincia no puede pasar por este tipo de explotaciones. Tenemos una gran riqueza natural, además de un gran patrimonio cultural y monumental, que es en lo que verdaderamente nos tenemos que apoyar.

Gozamos de la suerte de que la provincia de Ávila goce de un gran patrimonio natural y es por ahí por donde hemos de volcar todos los medios para crear una riqueza y generar un desarrollo económico sostenible basado en ese patrimonio.

Para terminar, avanza que su grupo votará a favor de la moción presentada por el grupo del PSOE.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Manifiesta el agradecimiento de su grupo a la postura del resto de grupos políticos, y hace referencia a la cita del Sr. Cabrero, a esos nubarrones que se ciernen en relación con lo convenido en el acuerdo entre el Partido Popular y VOX en Castilla y León, para la formación del nuevo gobierno. Recurre al refranero popular: *"la justicia en enero es muy rigurosa llegando febrero ya es otra cosa"* y *"siempre que acaba lloviendo... escampa."*

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (R.E. 2.603 de 18.04.22) presentada por el grupo





del PSOE: "Sobre la actividad minera en la provincia de Ávila".

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *La Diputación de Ávila reitera que el futuro económico y social de la Provincia no pasa por la implantación en la Provincia de Explotaciones Mineras Extractivas, mostrando su oposición a las mismas.*

SEGUNDO.- *La Diputación de Ávila ofrecerá a los Ayuntamientos afectados por los proyectos el asesoramiento técnico necesario para la defensa de los intereses generales de esos municipios. Especialmente, a través de esa labor, solicitará copia completa de los expedientes, para tener una visión global de los proyectos, y para su puesta a disposición de los grupos políticos de esta Institución.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES correspondientes al mes de MARZO de 2022 (Expte. 403/2022).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 31 de marzo de 2022, números 495 a 840 ambos inclusive; para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- RELACIÓN VÍCTIMAS. Periodo 21 de marzo a 19 de abril de 2022. (Expte. 107/2020. Informe 19.04.22).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 19 de abril (periodo 21 de marzo a 19 de abril de 2022), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**Relación víctimas mortales por violencia de género.
Datos provisionales. Muertes confirmadas (19.04.2022)**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Provincia	Denuncia previa	Menores huérfanos/as
8	I.C.A.	Española	21.03.2022	25	Barcelona	SI	SI,1
9	V.C.A.S.	Española	04.04.2022	46	Cuenca	SI	SI,2
10	T.I.T	Española	04.04.2022	42	Toledo	NO	SI, 1





Relación víctimas mortales menores de edad por violencia de género.

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Provincia
1	J.A.T.	Española	03.04.2022	11	Valencia

B.3.- Contestación de la Presidencia de la Junta de Castilla y León al acuerdo remitido por esta Diputación, adoptado en sesión plenaria (28.03.2022), punto A.10.2.

Se dio cuenta al Pleno de la contestación de la Presidencia de la Junta Castilla y León en relación con el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el pasado 28 de marzo (moción aprobada): *"Solicitando que la Diputación Provincial de Ávila respalde la petición realizada por el Ayuntamiento de Arévalo para que se procedan a realizar, por parte de la Junta de Castilla y León, los trámites oportunos para ampliar de forma efectiva el polígono industrial Tierra de Arévalo"*.

Dicha respuesta es como sigue:

"A través de estas líneas le comunico, en nombre del Presidente, la reopción de su escrito relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2022, por el que se suma a la petición realizada por el Ayuntamiento de Arévalo para que se proceda a realizar, por parte de la Junta de Castilla y León, los trámites oportunos para ampliar de forma urgente y efectiva el polígono industrial Tierra de Arévalo de dicha localidad.

Al respecto, me gustaría indicarle que se ha puesto en conocimiento de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo e Industria."

El Pleno toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

